

Milagro, 8 de Junio del 2.007,

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
INMOBILIARIA NEIRAZEA Y CONSTRUCCIONES S.A.,
Ciudad.

REF. A : INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.006

De mis consideraciones:

De acuerdo con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de compañías y en mi calidad de Comisario principal de la empresa INMOBILIARIA NEIRAZEA Y CONSTRUCCIONES S.A., cumplo con informarles lo siguiente:

- Procedí a la revisión del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2.006.
- La revisión se la efectuó mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y datos de los Estados Financieros. Se realizó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración con relación a:
- En los Dos últimos meses del año que tuvo como vida jurídica la novel empresa no tuvo ningún tipo de actividad comercial
- El cumplimiento por parte de la Administración de Normas legales y reglamentarias y de las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
- Los Libros Contables, comprobantes y justificativos de los mismos se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los estados Financieros se elaboran de acuerdo con los principios de Contabilidad aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


Santos López Durán
Comisario

Céd. # 090397768-4

Matr. 9192 C. Abgs. Guayas

